República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 1668 /2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER MECÁNICA DIÉSEL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS ID N° 397948.

San Pedro de Ycuamandyyú,22 de junio de 2021.-

V I S T O: La Resolución Nº 1251/2021 de fecha 11/05/2021 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS – ID Nº 397948 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 21/05/2021, para el L.CP.O. Nº 01/2.021, Ejercicio Fiscal año 2.021, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución del programa de merienda escolar de los niños y niñas afectados en todo el Departamento, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Taller Mecánica Diésel con RUC 1.083.609-8** por un monto de **Gs. 228.007.000 (guaraníes doscientos veintiocho millones siete mil), IVA incluido,** para **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos - ID N° 397948.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial

Sr. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador